

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

194**VALDEPIÉLAGOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2005.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

— La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Corporación.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Valdepiélagos, a 21 de enero de 2010.—El alcalde, Manuel Antonio Cámara Escamilla.

(03/3.546/10)